

ACUERDO DE ADICION No. 3 – CONTRATO GERBOL 001 2025

CONTRATISTA	F.O.F SAS Nit. 802.011.880-1
CONTRATANTE	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Nit. 899.999.067-2
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS TRENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$78.117.532,00) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL	DIECISEIS MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$16.008.232) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$94.125.764) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	DOCE (12) MESES

Entre los suscritos a saber, **BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA**, mayor de edad y domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C, identificada con cédula de ciudadanía No 45.516.242 de Cartagena, obrando en su calidad de Gerente Departamental de la Gerencia Colegiada de Bolívar – Contraloría General de la República, quien en adelante se denominara **LA CONTRALORÍA** como entidad **CONTRATANTE** y de la otra, **F.O.F. S.A.S.**, identificada con NIT No. 802.011.880-1, representado legalmente por el señor **CESAR IVAN SUAREZ ATENCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.238, quien en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, quien además declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y demás normas vigentes, hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de prestación de servicios GERBOL 001 de 2025, cuyo objeto contractual es la **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**, previa las siguientes consideraciones:

- Que la Gerencia Colegiada Departamental de Bolívar, no cuenta personal de planta que cumpla las funciones de aseo y cafetería en la sede administrativa, por lo cual, el día primero (1) del mes de Marzo del año 2025, se suscribió el contrato de prestación del servicio de aseo y cafetería para la sede de la Gerencia Departamental colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República, por un valor de **SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$60.185.664) IVA incluido.**
- El plazo inicial de ejecución del objeto contractual fue de ocho (8) meses contados a partir del primero (01) de Marzo hasta el treinta y uno (31) de Octubre del 2025;

- Que el día veinticinco (25) del mes de marzo del presente año, la entidad acordó con el contratista modificar el plazo y el valor del contrato, es decir, aumentar el plazo de la ejecución del contrato por Dos (2) meses más al plazo inicial, es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2025 y se modificó el valor total del contrato a **SETENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS (\$75.232.080) IVA incluido**, mediante el acuerdo de adición No.1 Lo anterior, soportado con recursos de funcionamiento autorizados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40125 del 2025-01-29, rubro presupuestal: A-02-02-01-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.
- Que el día primero (1) del mes de julio del año en curso, la entidad acordó con el contratista aumentar el tiempo de horas diarias del operario que desempeña funciones de servicio de aseo, cafetería y reparaciones locativas, adicionando dos (2) horas diarias, siendo un total de diez horas diarias de servicio de lunes a viernes, desde el primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en virtud de la necesidad de realizar los trabajos locativos que se presenten durante la jornada en las oficinas de la Gerencia Departamental de Bolívar, lo que se adicionó al valor inicial **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$2.885.452) IVA incluido**, para un total del valor del contrato de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS. (\$78.117.532) IVA incluido**, lo anterior soportado con recursos de funcionamiento autorizados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40125 del 2025-01-29, rubro presupuestal A-02-02- 02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.
- Que la entidad ha requerido aumentar el tiempo de servicio de aseo y cafetería programado, en virtud de la necesidad de la prestación del servicio para los meses de enero y febrero del año 2026, por consiguiente, modificar el plazo y el valor del contrato, a un costo mensual de **OCHO MILLONES CUATRO MIL CINETO DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$8.004.116) IVA incluido**, para un total por los dos (2) meses adicionales de **DIECISEIS MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS. (\$16.008.232) IVA incluido**, lo anterior amparado por el presupuesto de funcionamiento 2026, bajo el Radicado entrada 1-2025-055328, No. Expediente 546/2025/SITPRES del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, se acuerda celebrar el presente **ADICIÓN al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRATO No. GERBOL 001 de 2025:**

CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese al PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses.

CLAUSULA SEGUNDA. Modifíquese la cláusula de **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses.

CLAUSULA TERCERA. Adiciónese al valor del contrato **DIECISEIS MILLONES OCHO MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS. (\$16.008.232) IVA incluido**, amparado por el presupuesto de funcionamiento 2026, bajo el Radicado entrada 1-2025-055328, No. Expediente 546/2025/SITPRES del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLAUSULA CUARTA. Modifíquese el valor del contrato a **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$94.125.764).**, amparado por el presupuesto de funcionamiento 2026, bajo el Radicado entrada 1-2025-055328, No. Expediente 546/2025/SITPRES del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLAUSULA QUINTA. Modificar la póliza de garantía única de cumplimiento y de calidad del servicio y pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones número BQ-100099205 de la compañía SEGUROS MUNDIAL y póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento número BQ-100027571 de la compañía SEGUROS MUNDIAL., aprobadas bajo Resolución INTERNA ORD-80131-012-2025.

CLAUSULA SEXTA. La demás cláusula continúa con plena validez.

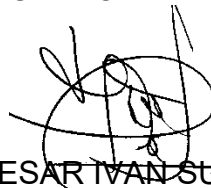
En constancia de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el día primero (1) del mes de diciembre del año 2025.

LA CONTRALORÍA



BLANCA PATRICIA VELEZ VERGARA
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada de
Bolívar
Contraloría General de la República

ACEPTO:



CESAR IVAN SUAREZ ATENCIA
C.C. 78.690.238
Representante Legal
F.O.F. S.A.S.
NIT. 802.011.880